

Ayudas para alumnos con neae

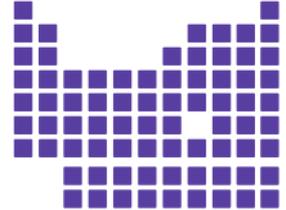
Curso 21/22

Más info en la [Resolución](#) y en la [página oficial del Ministerio](#)

Plazo de presentación

- Desde el 3 de agosto al 30 de septiembre.
- El enlace para la cumplimentación on line de la solicitud puedes encontrarlo aquí:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1554>



Beneficiarios

1

Alumnos con NEE derivadas de:

- Discapacidad
- Trastorno grave de conducta
- Trastornos grave de la comunicación y del lenguaje asociado a nee

2

Alumnos TEA

3

Alumnos de AACCCII

Requisitos

- Tener cumplidos 2 AÑOS de edad a 31 diciembre de 2021
- ESTAR ESCOLARIZADO en centro específico, unidad de EE de centro ordinario o centro ordinario que escolarice acnee
- Estar cursando alguno de los NIVELES EDUCATIVOS:
 - Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio y superior.
 - Enseñanzas artísticas profesionales.
 - Ciclos formativos de grado básico
 - Programas de formación para la transición a la vida adulta

- Tener cumplidos 6 AÑOS de edad a 31 diciembre de 2021
- Estar cursando alguno de los NIVELES EDUCATIVOS:
 - Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio y superior.
 - Enseñanzas artísticas profesionales.

Acreditación

Alumnos con DISCAPACIDAD

Certificado de discapacidad de, al menos, el 33%

Alumnos con TT. GRAVE CONDUCTA O TT COM. Y LENG. ASOCIADO A NEE

Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base o certificado de un EOE/DO

Alumnos TEA que NO dispongan del certificado de discapacidad

Certificado médico de los Servicios de Salud sostenidos con fondos públicos y certificado de un EOE/DO

Alumnos con AACCCII

Certificado de un EOE/DO

- SIEMPRE que se solicite la ayuda para la REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA Y/O DEL LENGUAJE se deberá adjuntar el certificado del EOE/DO. Este tipo de ayuda NO va dirigida a alumnado de CICLOS FORMATIVOS, BACHILLERATO o ENS. ARTÍSTICAS PROFESIONALES.
- En el certificado del EOE/DO se detallará la asistencia educativa y las horas semanales que se consideren necesarias para su corrección así como, en su caso, las prestadas por el centro, la duración previsible de la misma y las condiciones que garanticen su prestación.

